



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO

COPIA: SEGUNDA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

OTORGADA POR: ROQUE WILFRIDO CHACON REVELO Y
SANDRA ELIZABETH BENAVIDES CUASQUER

A FAVOR DE: OSWALDO ERNESTO MORILLO ESTRADA
EL:

20 DE AGOSTO DEL AÑO 2.003

CUANTÍA: U.S.D. \$ 100.00

Quito, a 20 de AGOSTO de 2.0 03

OTM.

Dirección: Av. República de El Salvador No.1058 y Naciones Unidas
Edificio: La Fontana - Planta Baja
Teléfono: 2276-407 / 2276-409 Fax: 2276-406
E mail: notaria32@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

0123

-ciento veinte y tres -

2, 2

10

10

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA

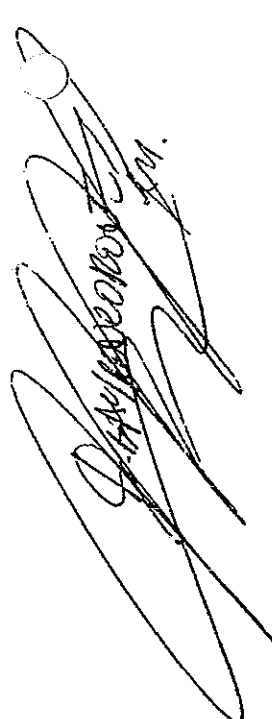
**OTORGA: ROQUE WILFRIDO CHACON REVELO Y SANDRA
ELIZABETH BENAVIDES CUASQUER**

A FAVOR DE: OSWALDO ERNESTO MORILLO ESTRADA

CUANTIA USD \$ 100,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE VENDEDOR EL SEÑOR: EL DOCTOR BAYRON HARTELLY CORONEL CUMBA DE ESTADO CIVIL SOLTERO EN CALIDAD DE APODERADO Y PROCURADOR JUDICIAL DE LOS SEÑORES ROQUE WILFRIDO CHACON REVELO Y SANDRA ELIZABETH BENAVIDES CUASQUER, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN CALIDAD DE VENDEDOR Y EL SEÑOR OSWALDO ERNESTO MORILLO ESTRADA SOLTERO DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN CALIDAD DE COMPRADOR QUIEN LO HACE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, POR HABERME EXHIBIDO CEDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS ANEXO AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO HABILITANTES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS



0122

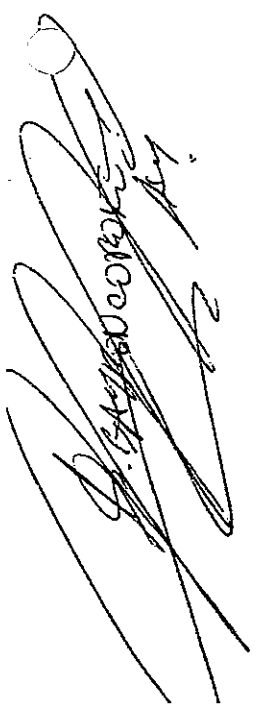
- ciento veinte y dos -

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR E INCORPORAR UNA DE COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE VENDEDOR EL SEÑOR: EL DOCTOR BAYRON HARTELLY CORONEL CUMBA DE ESTADO CIVIL SOLTERO EN CALIDAD DE APODERADO Y PROCURADOR JUDICIAL DE LOS SEÑORES ROQUE WILFRIDO CHACON REVELO Y SANDRA ELIZABETH BENAVIDES CUASQUER, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN CALIDAD DE VENDEDOR Y EL SEÑOR OSWALDO ERNESTO MORILLO ESTRADA SOLTERO DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN CALIDAD DE COMPRADOR QUIEN LO HACE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LOS VENEDORES SON PROPIETARIOS DEL DOS COMA CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE SE HALLAN FINCADOS EN EL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN UBICADO EN LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EL MISMO QUE LO ADQUIRIERON MEDIANTE COMPRAVENTA A LOS SEÑORES FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ Y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ, MEDIANTE ESCRITURA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO CUYOS LINDEROS GENERALES SON: AL NORTE: QUEBRADA ROSALÍA; AL SUR: EL ESTADIO DEL BARRIO SAN VICENTE Y LA ESCUELA BENIGNO MALO; AL ESTE: CAMINO PUBLICO Y AL OESTE: TERRENOS DE RAMON PUMA INMUEBLE QUE ES ATRAVESADO EN SENTIDO SUR NORTE POR LA VIA INTEROCEÁNICA QUE CONDUCE DEL QUINCE A CAYAMBE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DIECISÉIS MIL METROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRAVENTA.- CON ESTOS ANTECEDENTES LOS VENEDORES SEÑORES ROQUE WILFRIDO CHACON REVELO Y SANDRA ELIZABETH BENAVIDES CUASQUER A TRAVEZ DE SU APODERADO EL DOCTOR BAYRON HARTELLY CORONEL CUMBA DAN EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR OSWALDO ERNESTO MORILLO ESTRADA EL DOS COMA CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE SE HALLA FINCADOS EN EL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN UBICADO EN LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA, CON SUS LINDEROS Y SUPERFICIE DETALLADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.- CUARTA: PRECIO.- EL PRECIO PACTADO POR LAS PARTES CONTRATANTES ESTABLECEN POR EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO ES DE CIEN DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUE LOS VENEDORES DECLARAN HABERLO RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN EFECTIVO Y EN MONEDA DE LIBRE CIRCULACIÓN LEGAL SIN TENER NADA QUE RECLAMAR EN LO POSTERIOR.- QUINTA: LOS VENEDORES TRANSFIEREN A FAVOR DEL COMPRADOR EL DOS COMA CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCAOS EN EL INMUEBLE SITUADO EN LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA ANTES DESCRITO LIBRE DE TODO GRAVAMEN E IMPEDIMENTO Y FACULTAN AL



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NÓTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

COMPRADOR A QUE REALICE LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN QUITO. SEXTA.- GASTOS.- LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, HASTA SU TOTAL INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, SERÁ DE CUENTA DEL COMPRADOR A EXCEPCION DEL IMPUESTO A LA PLUSVALÍA QUE EN EL CASO DE HABERLA SERÁ DE CUENTA DE LOS VENEDORES . SÉPTIMA.- EN EL CASO DE CONTROVERSA LAS PARTES RENUNCIAN FUERO Y DOMICILIO Y SE SOMETEN A LOS JUECES DE ESTA JURISDICCION Y AL TRAMITE VERBAL SUMARIO O EJECUTIVO A ELECCION DEL ACTOR. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR LA DOCTORA PATRICIA CABEZAS V., PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CUATROMIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE POR MI, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

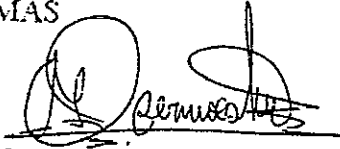

DR. BAYRON HARTELLY CORONEL CUMBA
C.C.

171196033-4.

CONTINUAN

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

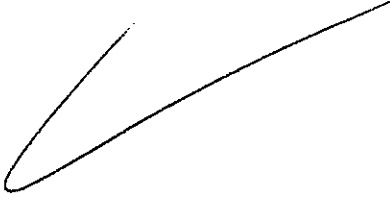
FIRMAS



SR. OSWALDO ERNESTO MORILLO ESTRADA

C.C. 04-0073687-2

El Notario El



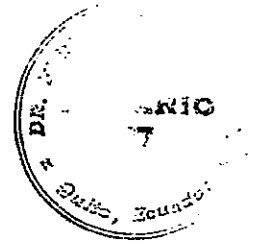
Dr. Ramiro Dávila Silva

EN BLANCO
NO CURRIR

0120

-ciento veinte-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



PODER ESPECIAL DE PROCURACION JUDICIAL

ROQUE WILFRIDO CHACON REVELD

A FAVOR

DR. BAYRON CORONEL CUMBA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

L.A

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves tres de abril del dos mil tres, ante mí doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el señor ROQUE WILFRIDO CHACON REVELD, casado, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo

objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procedende conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un de PODER ESPECIAL DE PROCURACION JUDICIAL, de conformidad con el siguiente tenor: Yo, ROQUE WILFRIDO CHACON REVELO, con cédula de ciudadanía número uno cero cero dos dos tres ocho ocho siete raya nueve, casado, mayor de edad, de ocupación empleado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, de mi propia, libre y espontánea voluntad, conferimos PODER ESPECIAL DE PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del doctor BAYRON HARTELLY CORONEL CUMBA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, con matrícula profesional número cinco mil doscientos catorce, del Colegio de Abogados de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno nueve seis cero tres tres raya cuatro para que a mi nombre y representación intervenga en los siguientes actos: a) Para que a mi nombre y representación comparezca en todo tipo de acto judicial, extrajudicial, administrativo, sea este público o privado, puede

0119

-ciento diecinueve.

Dr. FERNANDO POLO-ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SERTIMO



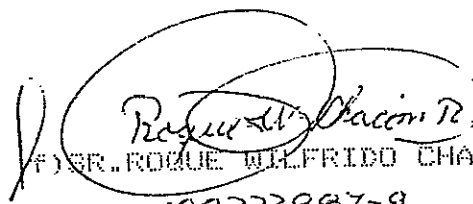
juicios penales. civiles. laborales. de
inquilinatos: como apoderado queda facultado a
comparecer e intervenir a mi nombre y
representación en audiencias. tanto en Juzgados.
Cortes y Tribunales de la República del Ecuador.
suscribir actas. convenios. finiquitos. presentar y
aceptar desistimientos. solicitar la práctica de
diligencias o inspecciones: en especial presentar
demanda y seguir el trámite correspondiente en
contra de OSWALDO ERNESTO MORILLO ESTRADA y en
contra de todos los invasores. de los derechos y
acciones de mi propiedad. equivalentes al dos coma
cinco por ciento fincados en el lote de terreno
ubicado en la parroquia de Guayllabamba. cantón
Quito. provincia de Pichincha. cuyos lindes y
dimensiones generales son los siguientes: NESTE.-
Quebrada Rosalía: SUR.- El estadio del barrio San
Vicente y la escuela Benigno Malo: ESTE.- Camino
público: y. OESTE.- Terreno de Ramón Puma. con un
asuperficie total de dieciséis mil metros
cuadrados. Que lo adquirí con mi cónyuge la señora
SANDRA ELIZABETH BENAVIDES CUASQUER. mediante
contra a los cónyuges señores Facundo Abelardo
Chacón Jiménez y María Fanny Jiménez Martínez.
según escritura otorgada el once de abril del dos
mil uno ante el notario doctor Gonzalo Romón
Chacón. inscrita el cuatro de septiembre del dos

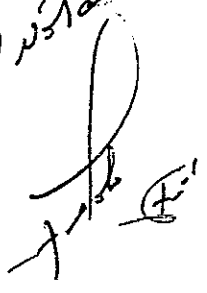
acciones de mi propiedad, equivalentes al dos coma cinco por ciento, fincadas en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Flavillabamba, cantón Quito, provincia de Fichincha, cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: NORTE.- Quebrada Rosalía; SUR.- El estadio del barrio San Vicente y la Escuela Benigno Pálo; ESTE.- Camino público; y, OESTE.- Terreno de Ramón Puga, con una superficie total de Dieciséis mil metros cuadrados, que lo adquirí con mi cónyuge la señora SANDRA ELIZABETH BENAVIDES CUASQUER, mediante compra a los cónyuges señores Facundo Abelarco Chacón Jiménez y María Fanny Jiménez Martínez, según escritura otorgada el once de abril del dos mil uno, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cuatro de septiembre del dos mil uno. Además queda facultado a realizar los trámites y actos que no estuvieran expresamente constates en el presente poder especial de Procuración judicial, de tal manera que no sea insuficiente por falta de cláusula expresa, siendo las mismas suplidas por la Ley. En fin queda investido de las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, Libro al apoderado de cualquier tipo de responsabilidad Civil, penal, administrativa que se originen por las acciones emprendidas o que se emprendieran en

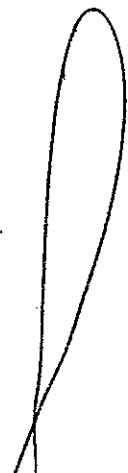
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO





Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor Bayron Coronel Cumba, cinco mil doscientos catorce, del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. ROQUE WILFRIDO CHACON REVELO
100223887-9

El Notario




ECUATORIANA ***** V311302225
 NACIONALIDAD: PASADURA
 APELLIDOS Y NOMBRES: AENAVIDES CUASQUEP SANCHEZ
 ESTADOCIVIL: CASADA EMPLEADO
 PROFESION: PROFESOR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN SANCHEZ CHACON
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA ALOJA REVELO
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/07/2001
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE CALIFICACION: 0083248
 FOTOGRAFIA: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULACE CIUDADANIA No. 100223887
 CHACON REVELO ROQUE WILFRIDO
 NOMBRES Y APELLIDOS: 21 JULIO 1973
 INSUMOS: INAMPARO/SAN FCO I
 LUGAR DE NACIMIENTO: 001-1 0030 00690
 INSCRIPCION: FINANCIA
 SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1973
 FOTOGRAFIA: 

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL DE PROCURACION JUDICIAL que otorga ROQUE WILFRIDO CHACON REVELO a favor de Doctor BAYRON CORONEL CUMBA, debidamente firmada y sellada en Quito a tres de abril del dos mil tres.

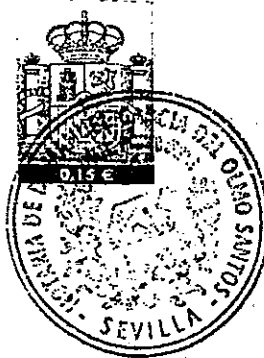
[Handwritten signature of Dr. Fernando Polo Elmir]

DR. FERNANDO POLO EL MIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



4Z6780059

05/2003



AO

PODER PARA VENTANÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

EN SEVILLA, a nueve de Julio de dos mil tres.-----

Ante mí, MANUEL GARCÍA DEL OLMO Y SANTOS, Notario de esta
Capital y de su Ilustre Colegio, -----C O M P A R E C EDOÑA SANDRA ELIZABETH BENAVIDES CUASQUER, mayor de edad,
casada, vecina de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), con
domicilio en la calle Alimenón, número 1. -----Es de nacionalidad ecuatoriana y exhibe Pasaporte de la
República del Ecuador número A0001276, expedido el día 3 de
Julio de 2.002, con validez hasta el día 3 de Julio de
2.008. -----Identifico a la señora compareciente por su documentación
personal antes reseñada. -----Interviene en su propio nombre y derecho y tiene, a mi
juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta
escritura de APODERAMIENTO, a cuyo efecto, -----

D I C E Y O T O R G A

Que confiere PODER tan amplio y suficiente como en Derecho se requiera, a favor del DR. BAYRON HARTELLY CORONEL CUMBA, mayor de edad, Abogado, con cédula de ciudadanía número 171196033-4, con matrícula profesional C.A.Q. 5214, para que en su nombre y representación pueda, en relación con el dos coma cinco por ciento de los derechos y acciones que le corresponden con carácter ganancial, mediante compra hecha a los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ Y DOÑA MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ, según escritura celebrada el 11 de Abril de 2.001, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el 4 de Septiembre de 2.001; quien adquirió por compra a la señorita ENMA LUCILA MOLINEROS CÁRDENAS, soltera, según escritura otorgada el 13 de Octubre de 1.988, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el 25 de Noviembre de 1.988, habiendo ésta adquirido por compra a RAFAEL MARÍA MOLINEROS, el 27 de Diciembre de 1.954, ante el Notario Doctor Alejandro Troya, inscrita el 20 de Enero de 1.955, fincados en el inmueble situado en la parroquia Guayllabamba del cantón de Quito (Ecuador), venderla a DON OSWALDO ERNESTO MORILLO ESTRADA, con cédula de ciudadanía número 040073687-2, por el precio, pactos y condiciones que libremente determine, recibiendo aquél de presente,

1
0116



4Z6780060

05/2003

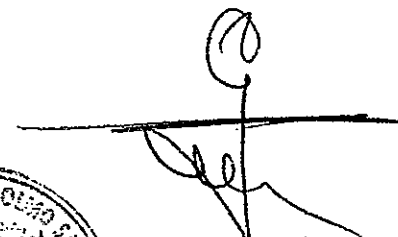


aplazándolo o confesando su anterior recibo, estipulando en caso de aplazamiento las garantías que estime convenientes incluso la hipotecaria o condición resolutoria que podrá cancelar en su día, firmando al efecto cuantos documentos públicos o privados sean precisos; y en general del modo más amplio y sin limitación realizar cuanto sea complemento o consecuencia de ello. -----

Las anteriores facultades se entenderán conferidas aunque se incida en la figura jurídica de la autocontratación y doble o múltiple representación. -----

Así lo dice y otorga la señora compareciente, a mi presencia, a quien, por su elección, leo esta escritura; y enterada, la aprueba y ratifica, firmando conmigo, el Notario, que DOY FE de cuanto se contiene en este instrumento público extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 4Z, números seis millones setecientos ochenta mil cincuenta y siete y en el presente.- Está la firma de la compareciente.- Signado: MANUEL GARCÍA OLMO SANTOS.- Rubricados.- Está el

sello de la Notaría.- Hay un sello en tinta en el que se lee: "ESTE DOCUMENTO CARECE DE CUANTÍA". -----

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, a la que me remito y donde dejo nota de esta saca. Y a instancia de la compareciente la expido en dos folios de uso notarial, serie 4Z, números seis millones setecientos ochenta mil cincuenta y nueve y el del presente. En Sevilla el mismo día de su autorización.- DOY FE.-




0046740442

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DE SEVILLA

Presentado para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consul General del Ecuador en Sevilla, España, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor D. MANUEL G^o DEL OLMO Y SANTOS como sus actuaciones.

Autenticación N^o 119/2003
Partida Arancelaria III-15-7
Valor de la Actuación 50,00 \$
Sevilla, 15 de JULIO de 2003



0115

- cinco quince

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5045566001
FECHA DE INGRESO: 25/10/2002
FECHA DE ENTREGA: 30/10/2002

CERTIFICACION

Referencias: 04/09/2001-po-38117f-18870j-50138r R/ EL del 16-07-2002

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El dos coma cinco por ciento de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges: ROQUE WILFRIDO CHACON REVELO y SANDRA ELIZABETH BENAVIDES CUASQUER.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

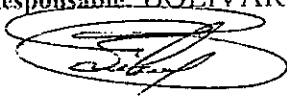
Mediante compra hecha a los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ, según escritura celebrada el once de abril del año dos mil uno, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el cuatro de septiembre del año dos mil uno; quién adquirió por compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo ésta adquirido por compra a Rafael María Molineros, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.-

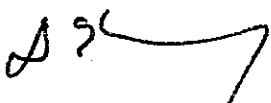
.LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE Octubre DEL 2002 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



EL REGISTRADOR




REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONA NORTE

RENTAS

Trámite N° 34849.

Quito, a 28 de ENERO del 2003

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

COMPRA VENTA DDYAA.

que otorga BENAVIDES CUASQUER SANDRA ELIZABETH.

a favor de MORILLO ESTRADA OSWALDO ERNESTO.

Tipo LOTE.

Cuantía USD. \$ 100,00

Predio N° SIS1830.

Area _____

Alicuota _____

Porcentaje 2,5% DDYAA

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 36,31	Art.
ALCABALAS	USD \$ 5,00	Art.
REGISTRO	USD \$ 1,00	Art.



JEFE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

0114

-ciento catorce-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.003
61001777141

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO
30/01/2003

CEDULA/RUC

00301000292595

NOMBRE

BENAVIDES CUASQUER SANDRA ELIZABETH

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

29/01/2003

NUMERO DE PREDIO

0034845

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

PLUSVALIA

\$36.31

SERVICIOS ADMINISTR.

\$1.20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

137394

1

43

PAGO TOTAL

\$37.51

\$36.51

VTA 2.5% DD Y AA A FAVOR DE MO
RILLO ESTRADA OSWALDO SOBRE
94.20 PREDIO 5151830

RESPONSABLE

DEVILLOS MARICELA

No.

2017306



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR N° 2250360, Quito RUC: 178800720001 AKA 1995

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.003
61001777148

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO
30/01/2003

CEDULA/RUC

00000400736872

NOMBRE

MORILLO ESTRADA OSWALDO ERNESTO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

29/01/2003

NUMERO DE PREDIO

0034845

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$5.00

SERVICIOS ADMINISTR.

\$1.20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

137394

1

43

PAGO TOTAL

\$6.20

VTA 2.5% DD Y AA OTS BENAVIDES
CUASQUER SANDRA SOBRE # 100.0
0 PREDIO 5151830

RESPONSABLE

DEVILLOS MARICELA

No.

2017304



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.00 61001777150		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 30/01/2003	
CEDULA/RUC 00000400736872		NOMBRE MORILLO ESTRADA OSWALDO ERNESTO			
DIRECCION					CLAVE CATASTRAL
SECTOR ECO.					
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 28/01/2003	NUMERO DE PREDIO 00740
CONCEPTO		VALOR	CONCEPTO		VALOR
REGISTRO		\$1.00			
SERVICIOS ADMINISTR.		\$1.20			
TRANSACCION 137394	PAGINA DE 2	VENTANILLA 43	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
VTA 2.5% DDA 4% OTC BENAVIDES CUASQUER SANDRA SOBFE \$ 100.0 C PREDIO 5151930					PAGO TOTAL
					RESPONSABLE CEVALLOS MARICELA
No. 2017305					<i>[Signature]</i> DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
CONTRIBUYENTE					





**H. CONSEJO PROVINCIAL
DE PICHINCHA**

AÑO 2003		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2/6/2003	
CEDULA/RUC 61001776872		NOMBRES MORILLO ESTRADA OSWALDO E		FECHA DE EMISION 02/06/2003	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 100.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	Interés 0.00	
CONCEPTO ALCABALAS TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			Valor 1.00 1.20	Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por rcastellan	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 2.20	
TRANSACCION VENTA BENAVIDES CUASQUER SANDRA				14789	
No. Comprobante					
No. 0013839					
 DIRECTOR FINANCIERO					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2003		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2/6/2003	
CEDULA/RUC 61001776872		NOMBRES MORILLO ESTRADA OSWALDO E		FECHA DE EMISION 02/06/2003	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 100.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	Interés 0.00	
REGISTROS			0.10	Coactivos 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			Valor 1.20	Subtotal 0.00	
Cobranza en Escritorio	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 1.30	
TRANSACCION VENTA BENAVIDES CUASQUER SANDRA			14790		
No. Comprobante			 DIRECTOR FINANCIERO		
No. 0013840					

Impreso en Pichincha, Ecuador el 02/06/2003 a las 10:00 AM. No. de Emisión: 0013840

EN BLANCO
NO CORRE

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

05/02/2003 14:51

Formulario No.: 330925

Por: USD :1.00

Notaría No. 32

No. Municipio: 61001777448

Comprador / A favor de: MORILLO ESTRADA OSWALDO ERNESTO

Vendedor / Que otorga: BENAVIDES CUASQUER SANDRA

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD : 100.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Sea : UNO DOLARES CON 00/100 CENTAVOS

IBETH ALFREDO

AUX. CAJA CAJERO



Grupo Página

109071 1 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0115544

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

05/02/2003 14:51

Formulario No.: 330925

Por: USD :0.60

Notaría No. 32

No. Municipio: 61001777450

Comprador / A favor de: MORILLO ESTRADA OSWALDO ERNESTO

Vendedor / Que otorga: BENAVIDES CUASQUER SANDRA

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD : 100.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Sea : CERO DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

IBETH ALFREDO

AUX. CAJA CAJERO



Grupo Página

109071 2 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0115545

0112

- cinco doces -



GERENCIA COMERCIAL Nro.00399344
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/02/06
NOMBRE : MORILLO ESTRADA OSWALDO
QUE OTORGA: BENAVIDES SANDRA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 100.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: %
del inmueble ubicado en: GUAYLLABAMBA

Ante el notario: 32/20415

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 1.00 USD

UND CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 1.00 USD


Efectivo: 1.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

00399344

1.00 USD 2003/02/06 115 29550 MORILLO ESTRADA OSWA


ECUATORIANA***** V4343V4442
 IND. DACT.
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 PROF. OCUP.
 JULIA AMERICA MORILLO ESTRADA
 QUITO 07/03/2003
 07/03/2015
 FORMA No. REN 0456517
 Pch



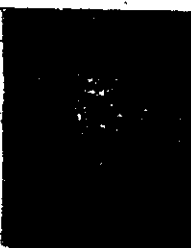
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040073687-2
 MORILLO ESTRADA OSWALDO ERNESTO
 CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD
 07 MAYO 1964
 REG. CIVIL 001-2 0147 00292 M
 CARCHI/ESPEJO
 EL ANGEL 1964
 REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL




ECUATORIANA***** V234311222
 IND. DACT.
 SOLTERO
 SUPERIOR ABOGADO
 PROF. OCUP.
 NELSON ANTONIO CORONEL TUFINO
 MERCEDES CUMBA DELGADO
 QUITO 3/02/99
 03/02/2011
 FORMA No. 0146993
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171196033-4
 CORONEL CUMBA DAYRON HARTELLY
 10 MAYO 1.973
 PICHINCHA/QUITO/GUALEA
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 029 00029
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT. 73
 GUALEA
 FIRMA DE CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 183-0005
 0400736872
 CEDULA
 MORILLO ESTRADA OSWALDO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CANTON ESPEJO
 PROVINCIA CARCHI
 PARROQUIA LA LIBERTAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1711960334
 CEDULA
 CORONEL CUMBA DAYRON HARTELLY
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLA
 PARROQUIA



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 6 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido



0111

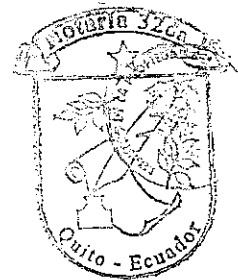
-ciento once-

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA; QUE OTORGA: ROQUE WILFRIDO CHACON REVELO Y SANDRA ELIZABETH BENAVIDES CUASQUER; A FAVOR DE: OSWALDO ERNESTO MORILLO ESTRADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Dr. Ramiro Dávila Silva

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Registro de la Propiedad del Distrito
de...

...

...

...



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

...

...

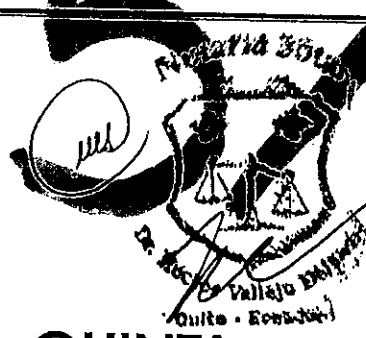
...



26572

0136889

2005



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

0026572

Copia _____ PRIMERA _____

De _____ COMPRAVENTA _____

Otorgado por _____ FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y SRA. *32* _____

A favor de _____ MANUEL ANTONIO RIVADENEIRA Y SRA. *8/34* _____

El _____ 17 de septiembre del 2002 _____

Parroquia _____

Cuantía _____ USD. 150,00 _____

Quito, a ¹⁷ de septiembre del 2.00 ₂

EDIFICIO BENALCAZAR MIL
Sexto piso
Av. 10 de Agosto N°14-107 y Riofrío
Teléfonos: 2529-428 - 2552-653
Fax: 2552-653
Quito - Ecuador

2

28.2

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

EXTRACTO

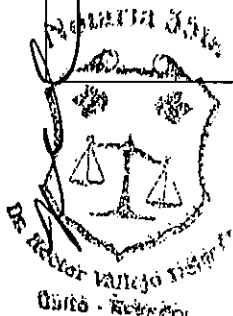
1.- CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 17 de septiembre del 2002
PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO:

3.- OTORGANTES

CEDULA /RUC PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
170169145-1	CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO	VENDEDOR
170169146-9	JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY	VENDEDORA
170156474-0	RIVADENEIRA MANUEL ANTONIO	COMPRADOR
170214571-3	LAJONES ESPINOSA LIDIA MARIA	COMPRADORA



0108

-ciento ocho-

4.- OBJETO

Derechos y acciones equivalentes al 2.85%

5.- CUANTIA

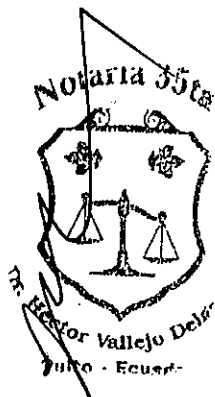
USD 150,00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

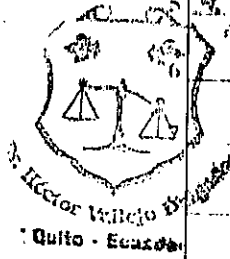
PARROQUIA: GUAYLLABAMBA

CANTON: QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA



Dr. Hector Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

Escritura N°

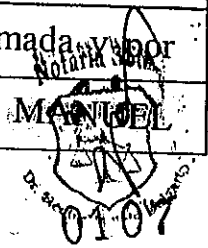
COMPRAVENTA
OTORGADO POR
FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ Y
MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ
A FAVOR DE
MANUEL ANTONIO RIVADENEIRA Y
LIDIA MARIA LAJONES ESPINOSA
CUANTIA: USD 150,00
DI 2 copias

in

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecisiete (17) de septiembre del dos mil dos, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DE ESTE CANTON, comparecen por una parte en calidad de vendedores cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada y por otra parte en calidad compradores los cónyuges MANUEL

Facundo Chacon
Maria Fanny Jimenez

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



1 ANTONIO RIVADENEIRA y LIDIA MARIA LAJONES
2 ESPINOSA, por sus propios derechos y por los que representan de
3 la sociedad conyugal por ellos formados. Los comparecientes
4 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y
5 residentes en la parroquia de Guayllabamba de tránsito por el
6 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar
7 y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
8 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números se
9 anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
10 debidamente certificadas por mi, agrego a este instrumento; libre y
11 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el
12 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
13 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras
14 Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase constar la siguiente
15 minuta que contiene un CONTRATO DE COMPRAVENTA DE
16 DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a las cláusulas que a
17 continuación se formulan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la
18 celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y
19 acciones comparecen por una parte en calidad de vendedores los
20 cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ
21 y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ DE CHACON; y, por
22 otra en calidad de compradores los cónyuges señores MANUEL
23 ANTONIO RIVADENEIRA y LIDIA MARIA LAJONES
24 ESPINOSA casados, también por sus propios derechos, los
25 comparecientes son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana,
26 domiciliados en la parroquia de Guayllabamba de tránsito por el
27 Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer
28 obligaciones por lo tanto sujetos a derecho. SEGUNDA:

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1 ANTECEDENTES.- Los cónyuges FACUNDO ABELARDO

2 CHACON JIMÉNEZ y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ

3 DE CHACON, son legítimos propietarios de un lote de terreno de

4 mayor extensión ubicado en la parroquia Guayllabamba,

5 perteneciente al Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo

6 que fue adquirido por compra a la señorita Emma Lucila Molineros

7 Cárdenas mediante escritura pública celebrada ante el Notario

8 Quinto del cantón Quito Doctor Ulpiano Gaibor Mora el dieciocho

9 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho legalmente inscrita

10 en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veinticinco de

11 noviembre del mismo año, habiendo la vendedora adquirido en

12 mayor extensión por compra a Rafael María Molineros según

13 consta en la escritura celebrada el veintisiete de diciembre de mil

14 novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario Doctor Alejandro

15 Proya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y

16 cinco. Dicho terreno se encuentra comprendido dentro de los

17 siguientes linderos generales: por el NORTE.- Quebrada Rosalía;

18 por el SUR.- El estadio del Barrio San Vicente y la Escuela

19 Benigno Malo; por el ESTE.- Camino Público; y, por OESTE.-

20 Terreno de Ramón Puma, inmueble que es atravesado en sentido

21 sur- norte por la vía Interoceánica que conduce del Quinche a la

22 ciudad de Cayambe, siendo la superficie total de TRECE MIL

23 TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS, SETENTA

24 Y UN DECIMETROS CUADRADOS. TERCERA.

25 COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges

26 señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ y MARIA

27 FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ DE CHACON, venden y dan en

28 perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores MANUEL

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

0106
-ciento seis-



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Notaria



SECRETARÍA

1 ANTONIO RIVADENEIRA y LIDIA MARIA LAJONES

2 ESPINOSA, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO

3 OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (2,85%), los mismos que se

4 hallan fincados en la totalidad del lote de terreno descrito en la

5 cláusula precedente ubicado en la parroquia de Guayllabamba,

6 cantón Quito, provincia de Pichincha. CUARTA: ACLARACIÓN

7 ACUERDO EXPRESO.- Se aclara que una vez se obtenga la

8 respectiva Autorización Municipal o cualesquiera otra forma de

9 partición del lote de terreno cuyos derechos y acciones y que son

10 materia de la presente compraventa, estará comprendida dentro de

11 los siguientes linderos: NORTE.- en una longitud de doce metros

12 con camino de entrada; SUR.- en una longitud de doce metros el

13 Estadio del Barrio San Vicente; ESTE.- En una longitud de treinta y

14 siete metros, cincuenta centímetros lote de Enrique Simba;

15 OESTE.- en una longitud de cuarenta metros con propiedad de

16 Roque Chacón, dando una superficie total de cuatrocientos

17 cincuenta y seis metros cuadrados. QUINTA: PRECIO.- El precio

18 de la venta de los referidos derechos y acciones es de CIENTO

19 CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USD \$ 150,00) que los

20 compradores pagan de contado y en moneda de curso legal a

21 satisfacción sin tener que formular ningún reclamo posterior.

22 SEXTA: TRANSFERENCIA.- LOS VENDEDORES transfieren a

23 favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y

24 acciones en el inmueble vendido con todas sus entradas, usos,

25 costumbres y servidumbres que les sean anexas, comprometiéndose

26 los vendedores en lo posterior a solicitar la respectiva partición.

27 SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los compradores en la forma que

28 comparecen aceptan en todas sus partes el contenido de la presente

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

1 escritura y se ratifican juntamente con los vendedores quienes

2 también lo aceptan y firman en unida de acto. OCTAVA:

3 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como

4 documento habilitantes el certificado conferido por el señor

5 Registrador de la Propiedad del que se desprende que sobre los

6 derechos y acciones no pesan gravamen, ni limitación de dominio a

7 los respectivos pagos municipales. NOVENA: GASTOS.- Todos

8 los gastos que demande la celebración de la presente escritura

9 pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de

10 cuenta de los compradores incluido la plusvalía en caso de haberla,

11 quedando plenamente facultado los compradores para solicitar y

12 obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted señor

13 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias

14 para la perfecta validez de este instrumento público.”.- HASTA

15 AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el

16 < DOCTOR MANUEL SILVA, abogado con matricula profesional

17 número mil once del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma

18 que queda elevada a escritura pública para los fines legales

19 consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se

20 observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del

21 caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los

22 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido

23 y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto

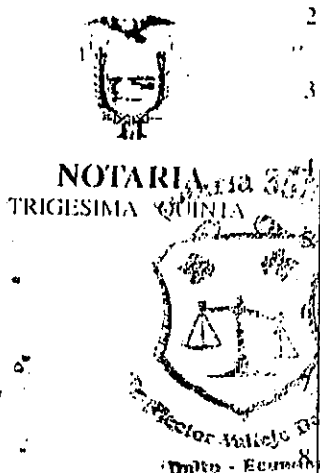
24 de todo lo cual doy fe.

25

26

27 FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ

28 C.C. 110 169745 /



1
2 *Maria Fanny Jimenez*

3 MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ

4 C.C. 170169146-9

6 *Manuel Rivadeneira*

7 MANUEL ANTONIO RIVADENEIRA

8 C.C. 170156474-0

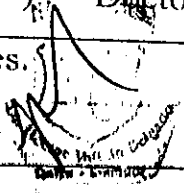
11 *Lidia Maria Lajones Espinosa*

12 LIDIA MARIA LAJONES ESPINOSA

13 C.C. 170214577-3

14 El Notario (firmado) Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

15 Documentos Habilitantes.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170154474-0

RIVADENEIRA MANUEL ANTONIO

28 MAYO 1.943

PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA

REG. CIVIL 02 2 420 0187

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 43

Manuel Antonio Rivadeneira
FIRMA DEL CEDULADO

Manuel Antonio Rivadeneira
170.15.4474-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170214571-0

LAJONES ESPINOSA LIDIA MARIA

20 ENERO 1946

PICHINCHA/QUITO/BAÑUELO

REG. CIVIL 02 2 420 0187

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 46

Lidia Maria Lajones
FIRMA DEL CEDULADO

Lidia Maria Lajones

ECUATORIANA ***** Y4344Y4244

CASADO LIDIA MARIA LAJONES ESPINOSA

ELEMENTAL AGRICULTOR

MARIA L. RIVADENEIRA

QUITO 7/11/96

07/11/2000

649426

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA ***** E333A3222

CASADO MANUEL ANTONIO RIVADENEIRA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

ANROSIO LAJONES

ROBERTO ESPINOSA

QUITO 24/02/96

HASTA BUENOS DIAS

333420

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCCION

TSE

1870042000-17-07881

170214571-0

LAJONES ESPINOSA LIDIA MARIA

PICHINCHA QUITO

GUAYLLABAMBA

No. 170

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0016-263

170156474-0

RIVADENEIRA MANUEL ANTONIO

PICHINCHA QUITO

GUAYLLABAMBA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170169145-1

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

11 FEBRERO 1936

PICHINCHA/CATAMBE/OTON


001-1 0174 00347

PICHINCHA/CATAMBE

CATAMBE 1936

Abelardo Chacón

FIRMA DEL CIUDADANO



Abelardo Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170169146-2

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

26 DICIEMBRE 1935


PICHINCHA/CATAMBE/OTON

001-2 0244 30441

PICHINCHA/CATAMBE

CATAMBE 1935

Maria Fanny Jimenez



Maria Fanny Jimenez

ECUATORIANA ***** E22221122

CASADO MARIA JIMENEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE CHACON

CELIA JIMENEZ


QUITO 03/05/2000

09/05/2012

FORMA No. 0552714

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUJGARI DIRECTO



ECUATORIANA ***** E22221122

CASADO FACUNDO CHACON

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

Diego Jimenez

LETICIA MARILEZ


QUITO 24/03/2000

24/03/2012

FORMA No. 0473818

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUJGARI DIRECTO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0005-176 170169145-1

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

PICHINCHA QUITO

GUAYLLABAMBA

46

[Signature]

FIRMA DE LA JEFATURA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0010-217 170169146-2

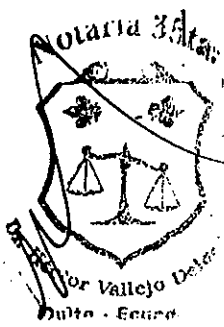
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

PICHINCHA QUITO

GUAYLLABAMBA

[Signature]

FIRMA DE LA JEFATURA





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 22584

Quito, a 01 de Agosto del 2002

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA DDH AA

que otorga FRANCISCO DE LA FUENTE DE LA FUENTE

a favor de PABLO VERA DE LA FUENTE Y SRO

Tipo TERRENO

Area 16000 M.

Cuántia 1500

Alcuota

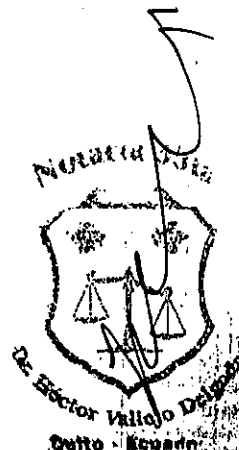
Predio N° 5151850

Porcentaje 2.88% (1500/5151850)

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$	Art. 109 N 6.
ALCABALAS	USD \$	Art.
REGISTRO	USD \$	Art.

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Quito - Ecuador

0103

- ciento tres -

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/08/2002

NOMBRE
RIVERA NEIRA MANUEL ANTONIO Y CIA
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION

NUMERO DE PREDIO
0022584

VALOR

\$60,00
\$1,20

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

062245

1

05

15

CUENTA

SUB-TOTAL

\$8,20
PAGO TOTAL

VENTA DD Y AA 2.85% OTO
JIMENEZ FACUNDO ABERLAR
\$150 PREDIO 5151830

RESPONSABLE
VACA BARTHA

1643966

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002
61001675438

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/08/2002

CLAVUC
01364740

NOMBRE
RIVERA NEIRA MANUEL ANTONIO Y CIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION

NUMERO DE PREDIO
0022584

VALOR

\$1,50
\$1,20

PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

05

CUENTA

SUB-TOTAL

\$1,70
PAGO TOTAL

VENTA DD Y AA 2.85% OTO
JIMENEZ FACUNDO ABERLAR
\$150 PREDIO 5151830

RESPONSABLE
VACA BARTHA

1643967

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

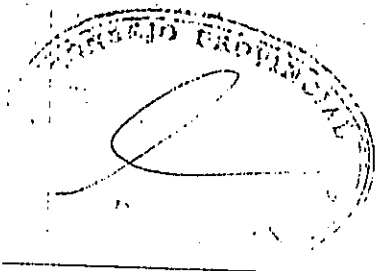
CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALA QUITO, Martes, 10 de Septiembre de 2002
193225

Número:
Notaría:
A favor de:
Que otorga:
Concepto:
Base imponible
Observaciones:
Provincia:
Parroquia:

Por S/. 1643966
Número del Municipio:
MANUEL RIVADENEIRA
FACUNDO CHACON
VENTA
150 .00 .00
Rebajas %: Recargos %:
PICHINCHA QUITO
Cantón:
ALCABALA 193225



Recaudaciones H.C.C.P.

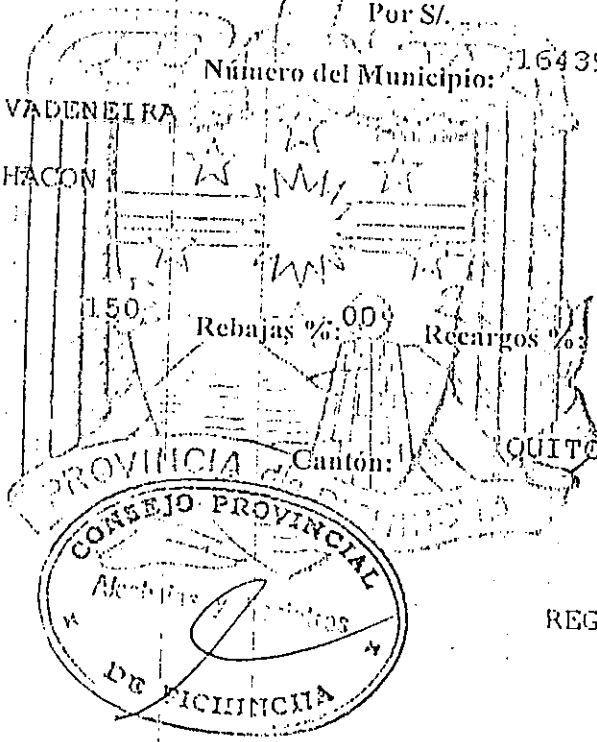
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Martes, 10 de Septiembre 2006785

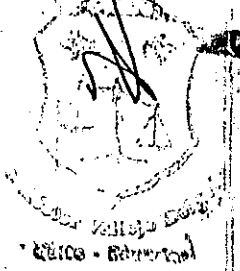
Número:
Notaría:
A favor de:
Que otorga:
Concepto:
Base imponible
Observaciones:
Provincia:
Parroquia:

Por S/. 1.35 US\$
Número del Municipio: 1643967
MANUEL RIVADENEIRA
FACUNDO CHACON
VENTA
150 .00 .00
Rebajas %: Recargos %:
PICHINCHA QUITO
Cantón:



Recaudaciones H.C.C.P.

REGISTRO 206785



ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 295000

10/09/2002 10:56

Por: USD 11.25

Notaría No. 15

No. Municipio: 61001675435

Comprador / A favor de: RIVADENEIRA MANUEL ANTONIO Y SRA

Vendedor / Que otorga: CHACON JIMENEZ FACUNDO ABERLARDO

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD 150.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXX

1 : UNO DOLARES CON 75 100 CENTAVOS



IBETH ALFREDO

Grupo Página

AUX. CAJA CAJERO

93158 1 / 4

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0080633

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 295051

10/09/2002 10:56

Por: USD 10.65

Notaría No. 15

No. Municipio: 61001675438

Comprador / A favor de: RIVADENEIRA MANUEL ANTONIO Y SRA

Vendedor / Que otorga: CHACON JIMENEZ FACUNDO ABERLARDO

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD 150.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXX

15 : CERO DOLARES CON 65/100 CENTAVOS



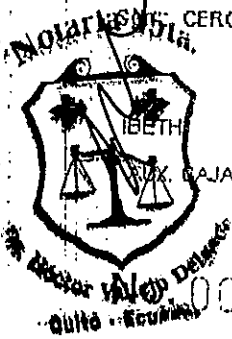
IBETH ALFREDO

Grupo Página

AUX. CAJA CAJERO

93158 2 / 4

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



No. 0080634

Q

ORIGINAL

GERENCIA COMERCIAL Nro. 00289547
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2002/09/11
NOMBRE : RIVADENEIRA MANUEL A.
QUE OTORGA: CHACON J. FACUNDO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 150.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: %
del inmueble ubicado en: GUAYLLABAMBA

Ante el notario: 35/006742

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 1.50 USD

UNO CON 50/100 *****
TOTAL A PAGAR: 1.50 USD

Efectivos: 1.50
Cheque Nro.:
Bancor:

REGISTRO DE PAGO

1.50 USD 2002/09/11 137 10458 RIVADENEIRA MANUEL A

00289547

Notaria 35/006742
0101
-ciento uno-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. C1043043001

FECHA DE INGRESO: 06/09/2002

FECHA DE ENTREGA: 11/09/2002

CERTIFICACION

Referencias: 25/11/1988 2-22396-279-II-37386r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes Tineados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FACUNDO ABILARDO CHACON JIMÉNEZ y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión mediante compra a la señorita Emma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo ésta adquirido por compra a Rafael María Molineros, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE Septiembre DEL 2002 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

[Handwritten signature]

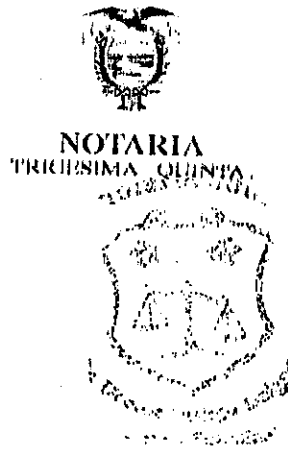
[Handwritten signature]

1 ..Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA

2 CERTIFICADA, firmada y sellada en ocho fojas útiles.- Quito, a

3 diecisiete de septiembre del dos mil dos.- DOCTOR HECTOR VALLEJO

4 DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



5
6
7 *[Signature]*
8 **Dr. Héctor Vallejo Delgado**
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

0100

-Cien-

8
6
0



5
7



8

10
11
12

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 63945

Matriculas Asignadas .- GUY-00000485 2,85% DE DD. Y AA. FINCADOS EN
EL Lote de terreno situado en la Parroquia GUAYLLABAMBA, de este cantón

Jueves, 31 Octubre 2002, 08:39:59 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDOR
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY en su calidad de VENDEDOR
RIVADENEIRA MANUEL ANTONIO en su calidad de COMPRADOR
LAJONES ESPINOSA LIDIA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ
Depurador.- ANTONIO FLOR
Amanuense.- ANDRES CUEVA

136889



0099

9
3



2
4
5



1